

IV. CÓMO LIMITAR (restringir) IDENTIDADES Y DIFERENCIAS

A. A qué nos referimos con el término “control social”:

Procesos sociales y estructuras utilizadas para (destinadas a) reducir o prevenir la desviación; cualquier cosa que la gente haga y que se entienda como “hacer algo” en relación con la desviación, lo que ese algo pueda ser.

El esfuerzo por hacer algo significa que el control social varía en cuanto a su éxito, en cuanto a su habilidad para conseguir ese algo.

El control social no es simplemente castigo, sino reducción, rehabilitación, normas y prevención de conductas concretas.

B. ¿Cuestiones fundamentales relativas al control social?

¿Qué formas de control social se han utilizado histórica e interculturalmente como respuesta a una conducta desviada? ¿Existe una relación entre el tipo de control y la clase de acuerdos sociales (organización, estructuras y cultura de sociedad)?

Siendo igual todo lo demás, ¿a quién va dirigido el control social? ¿Por qué?

C. Control social informal: familia y comunidad.

¿Qué conductas son formas de control social informal?

Degradación / criticismo público y ridículo;
cotilleo, calumnia, reputación, ostracismo informativo,
destierro, exclusión, listas negras;
excomunicación, rechazo de amenazas
para recurrir a formas más drásticas de control formal o informal;
negación de recursos (materiales, simbólicos y
emocionales) (quizás esta sea la categoría más
grande y la más imprecisa).

¿En qué condiciones resultará efectivo el control social de la información?

En una sociedad muy unida y altamente integrada con una gran cantidad de consenso cultural; en enclaves muy cerrados dentro de sociedades urbanas (familia, lugar de trabajo, centros, escuelas).

¿Por qué?

Deben conocerse los unos a los otros para cotillear sobre ellos;
deben compartir juicio moral acerca de la acción víctima del cotilleo;
deben carecer de movilidad para que el ostracismo sea amenaza;
deben estar en una relación de interdependencia o de lo contrario no pueden retirar los recursos que no se poseen.

Proposiciones generales:

- Cuanto mayor dependencia de otros, más vulnerabilidad hacia las acciones del control social.
- Dado que nos hemos hecho más dependientes de las instituciones macrosociales (ej. el estado), el control social cambia de informal a formal (control social estatal o gubernamental).
- Como las sociedades son cada vez más complejas, heterogéneas (múltiple, normas pluralísticas; muchas subculturas), existe una formalización cada vez mayor del control social.
- Terreno decreciente en cuanto al control social informal.

D. La cantidad de control social informal varía de forma inversa al control social formal.

$$\text{Control social informal} = \frac{1}{\text{control social formal}}$$

Ejemplos: familias: tribunales/ policía
el tratamiento de jóvenes varía en función de la organización o estatus de la familia;
el recurrir a los tribunales varía en México según la autoridad de personas del sexo masculino (herencia, matrimonios concertados, etc.);
comunidades: kibbutz im israelí (centralizada y descentralizada).
Bunyoro.
Pedi del Sur de África.
Bautistas de Georgia.
comunidades de negocios;
organizaciones: universidades;
grandes empresas;
cambios en la política pública.

¿Quién está sujeto a un control social? Aquellos sujetos a un mayor control informal, están sujetos a un control menos formal: mujeres, jóvenes, sacerdotes y soldados.

F. Control social formal: por el gobierno y la profesión (ocupación).

La estructura, la organización, los intereses y las definiciones operativas del control social profesional determinan la existencia, el predominio y el tipo de desviación.

Los desviados se crean a partir de las imágenes que tienen de ellos los agentes de control.

Ejemplo: Currie: brujería en la Europa medieval.

sistemas reactivos y proactivos producen distintas cantidades de desviación / brujas.

G. Transformaciones modernas del control social.

El modelo "clásico", siglo XVIII-XIX

- a. Creciente intervención del estado.
- b. Creciente diferenciación y clasificación de grupos desviados; conocimiento científico, experiencia, profesionalización.
- c. Creciente segregación en instituciones cerradas: prisiones, asilos, "los grandes encarcelamientos" paralelos a la creación de escuelas, barracas, hospitales.
- d. Descenso del castigo del dolor físico, creciente atención al cambio de opinión; *Discipline and Punish* de Foucault.
- e. Propósito: transformar, curar, normalizar; una teoría pre-Durkheimiana de la anomia; pasar de una sociedad anómica a una disciplina y orden social perfecto, norma (redes de control).

f. Reactivo

Transición, siglos XIX-XX

- a. Ideales no confirmados, intento por cambiar las prisiones.
- b. Transformación de instituciones custodiales en rehabilitativas (método del caso, libertad provisional o probación, libertad condicional, sentencia indeterminada, tribunal juvenil).
- c. Ideales fracasados una vez más.
- d. Movimiento para atacar al sistema completo, atacados cuatro pilares del modelo clásico fuera del estado, expertos, instituciones, mentalidad.
- e. Establecimiento de alternativas en comunidad, entre semejantes, a través de modificaciones conductuales (campamentos, mediación, hogares).
- f. Ampliación al ensanchar la red de control: más instituciones, algunas con un control más superficial, ninguna desaparición, desvíos, alternativas al lado de antiguas instituciones; instituciones comunitarias colonizadas por el control formal; pruebas diagnósticas, *Visions of Social Control* de Stan Cohen; *Governing the Soul*, de Nik Rose.

Resumen de transiciones, siglo XVIII-XX

Control ejercido en comunidad;
concentrado y aislado en prisión, modelo de prisión de una sociedad perfecta;
intento de reforma de la prisión para semejarla a la comunidad,
la comunidad llevada a la prisión, desinstitucionalización, modalidad de prisión dispersa, exportada de nuevo a la comunidad.

Transformaciones del siglo XXI, gestión gubernamental y gestión de material sobrante.

- a. Se pasa de normalizar a gestionar, de transformar a controlar las consecuencias de tener personas de conducta desviada en la sociedad.
- b. Se cambia el centro de atención en el individuo para pasar a los grupos.
- c. Se pasa de lo público a lo privado.
- d. La desviación se vuelve borrosa, medicalización, modelos de enfermedad.
- e. Cambio de la reclusión a la circulación; nombramiento de recursos a través de normas espaciales, desde las redes a ellos mismos (ej. laboratorios).
- f. Propósito: cambiar el castigo por prevención y protección;
seriedad de la protección del terreno, auditar la sociedad.
- g. Estilo: proactivo.

G. El sistema penal de justicia: una forma de control social gubernamental.

1.
 - a) Cada subsistema está organizado jerárquicamente.
 - b) Cada subsistema investiga material o casos para el siguiente.
 - c) La función de cada subsistema es comprobar los otros.
 - d) En su totalidad, el sistema penal de justicia facilita:
 - una serie de comprobaciones sobre el uso del control social;
 - el propio sistema actúa como regulador del uso del control social.

2. Algunas decisiones se exponen para ser examinadas, otras nunca: las causas no se difieren casi nunca se estudian. Aunque se trata de un sistema jerárquico ascendente en cuanto a autoridad legal aquellos actores del mismo con menos autoridad ejercen la mayor parte del control sobre qué y quienes pasan por el sistema.

3. Los ciudadanos inician un proceso de justicia criminal: porteros, parte inferior de la jerarquía; factores que influyen en las decisiones del ciudadano a la hora de llamar a la policía:
 - cobertura de seguro;
 - relación entre víctima y delincuente;
 - similitud social;
 - actitud de la víctima hacia la policía;

4. Policía: justicia penal receptiva; justicia penal apenas puesta en marcha por la policía; qué factores influyen en la decisión de la policía a la hora de arrestar:
 - preferencia de la víctima;
 - respeto y conducta de sospecha;
 - grado de respeto expresado por el actor;

5. Abogado de la acusación: demandas organizativas, carga de trabajo, proceso de acuerdo entre fiscal y defensor para agilizar los trámites judiciales, discriminación racial en la aplicación de la pena capital.

6. Jueces, tribunales de apelación, medidas correctivas, libertad condicional...

Reiteradas observaciones sobre el modelo empresarial contra el modelo de mercado, modelos de control social proactivo contra reactivo.